

0543-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con dos minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró el día dieciseis de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SAN RAMON**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204100773	JOSE ENRIQUE SALAS HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203990772	LUIS ARMANDO BENAVIDES HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206660992	KATHERINE DE LOS ANG. GUTIERREZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
207940173	MARIA FERNANDA SALAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204160939	MARIA CECILIA AMORES JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206480043	BOANERGES ROJAS VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206410523	EDGARDO JESUS GONZALEZ FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204100773	JOSE ENRIQUE SALAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206660992	KATHERINE DE LOS ANG. GUTIERREZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204380790	DOUGLAS EDUARDO ULATE LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204160939	MARIA CECILIA AMORES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203990772	LUIS ARMANDO BENAVIDES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO**, se encuentra **vigente hasta el día veintiuno de julio**

del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos